



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2015-00393-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al escrito que antecede, se reconoce personería al Dr. CARLOS ANDRÉS CRUZ AGUIRRE, abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 80152107 de Bogotá y tarjeta profesional número 347450 del C.S. de la J. como apoderado del demandado JOSE HUBERTO BELTRAN SUAREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Póngase de presente al memorialista que el proceso se encuentra desarchivado desde el 22 de julio hogaño, por lo que se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del despacho, para consulta física y toma de las copias que considere pertinentes.

En relación con la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, adviértase que una vez revisado el expediente y el sistema siglo XXI, no se encontró providencia decretando o cancelando medida cautelar alguna.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **083** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia